



Municipalidad Provincial de Huamalíes

000049

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174-2022-MPH/A

Llata, 18 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Proveído N° 2469 de fecha 08 de abril del 2022, proveniente de la Gerencia Municipal; Informe N° 214-2022-MPH-LL/GPP/CPC-KDMS, de fecha 08 de abril del 2022, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 0013-2022-CJSH-JEI-MPH-LL/H, de fecha 18 de marzo del 2022, de la Unidad de Estadística e informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 067-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprueba los lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, en cuyo artículo 2° señala que es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, y el artículo 3° dispone que el Plan de Gobierno Digital es el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0363-2021, de fecha 08 de noviembre del 2021, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

Que, mediante Informe N° 214-2022-MPH-LL/GPP/CPC-KDMS, de fecha 08 de abril del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación mediante resolución de alcaldía los objetivos del Gobierno Digital y el Plan de Gobierno Digital (PGD).

Que, mediante Informe N° 0013-2022-CJSH-JEI-MPH-LL/H, de fecha 18 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, remite los objetivos y el Plan de Gobierno Digital (PGD).

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de lo Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la implementación del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, dando cuenta al Comité de Gobierno Digital de la entidad.

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huamalíes

000048

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES LLATA
ALCALDE
Ing. Ricardo R. Tello Inocente
ALCALDE

